

BAQUEDANO, 25 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

~~416~~

417

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gastos SGM 083 de fecha 25 de Febrero del 2010.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 086 de fecha 25 de Febrero del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación de un Aviso desplegado Reavalúo Bienes Raíces.

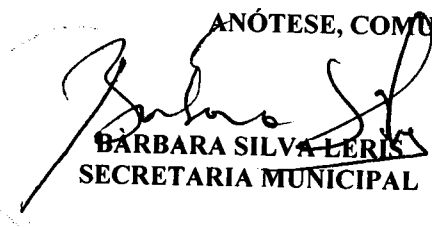
CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística El Norte S.A. es la única empresa a nivel regional en el cual se puede realizar una publicación para comunicado de Reavalúo de Bienes Raíces.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1", por concepto de publicación de un aviso desplegado de Reavalúo de Bienes Raíces.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 07 – Asignación: 001 "Servicio de Publicidad"
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación para comunicado de Reavalúo de Bienes Raíces, por un monto de \$ 211.820 (Doscientos once mil ochocientos veinte pesos). Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA-LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)